

Condiciones y/o requisitos:

- Para solicitar una reconsideración, el ensayo de calidad comercial debe haber sido realizado en primera instancia por el Laboratorio Comercial de la Bolsa y Cámara de Cereales y Afines de Córdoba, teniendo el carácter de tipo comercial como operación Primaria o Secundaria, según Reglas y Usos del comercio de granos.
- Se debe enviar una nueva muestra para realizar la reconsideración, debe estar ladrada, termosellada o precintada similar a la presentada en primera instancia. Debe ser presentada junto con RFP 04-01 Carta de solicitud de ensayos laboratorio comercial o o RFP 04-16 "Pedido de Reconsideración" o Carta con formato propio del cliente en donde se mencione, el Nº del Informe de Ensayo o Certificado cuestionado, especie, nº de muestra, nº de carta de porte y el rubro/s a reconsiderar con firma y/o nombre del responsable de la solicitud, en representación de uno de los intervenientes.
- A partir de la fecha de emisión del Informe de Ensayo emitido por la Bolsa y Camara de Cereales y Afines de Córdoba, que figura al pie del mismo, existe un plazo de ocho (8) días hábiles para pedir reconsideración y presentar la muestra al laboratorio.
- Vencido el plazo, quien solicita la reconsideración deberá pedir a la otra parte interviniante, una autorización por escrito y presentarla a la Cámara, vía e-mail a [laboratorio@bccba.org.ar](mailto:laboratorio@bccba.org.ar) o WhatsApp 3516165756 para poder dar curso a la reconsideración.
- Para el solicitante será de carácter obligatorio el envío de la muestra para reconsiderar o gestionar el envío a la otra parte interviniante si la tuviese en su poder y comunicar dicha situación ante la Camara de Cereales a los fines de estimar su llegada al laboratorio.
- En el caso de no poseer la muestra para reconsiderar, se podrán practicar los ensayos con la muestra abierta del primer análisis, archivada en Cámara, con autorización del solicitante.
- Los gastos por ensayos de reconsideración serán facturados al solicitante, independiente de los resultados que deriven de los ensayos, considerando el criterio de márgenes para liquidación de resultados según el rubro cuestionado, establecido en Reglas y Usos del Comercio de Granos vigente, que derivarán en el costo final del procedimiento si corresponde.

Información Documentada Asociada

RFP 04-01 Carta de solicitud de ensayos Laboratorio Comercial

RFP 04-16 Pedido de Reconsideración

Carta con formato propio del cliente